



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno de la capital de Lima,
6 de Diciembre de 1826

SECCION DE GUERRA

AL H. C. Sr. Ministro de Guerra y Marina }
del Despacho de Hacienda }

Lima Dize 7 / 306.

Sr. Ministro

Tomase Vazquez
Comand. en Jefe y teniente
general, y go con esta fecha lo que sigue
concerese.

Al Sr. Jefe de Departamento de Huancayo, di-
go con esta fecha lo que sigue

En el Presidente del Consejo de Gobierno, a quien
se tiene la honra de dar cuenta de la consulta de los
Administrand. del Tesoro público de esta Ciudad, que se
tuvo N. S. de clarar con su apreciable nota 13 de Nov.

El Sr. de la S. Sr. último N. S., ha tenido a bien resolver: que si los oficia-
les sueltos lo están por q. se hayan suprimido por el Go-
bierno los destinos q. servian, se les abone mensualmente la ter-
cera parte del sueldo de su clase; pero q. si lo están por
cualquier otro motivo, se les paguen únicamente doce
pesos mensuales, como se verifica con los q. se encuentran
en esta Capi. en el mismo caso.

Tengo la honra de transcribirlo a V. S. p. su debido
conocimiento.

Soy de V. S.

Muy atento
Obediente
Servidor

J. de Arce



O. L. 152-354
MH-0152
CAJ. 58
DOC. 353
FOL. 1

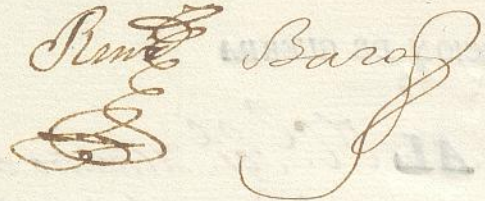
Tómase Vazon en la
Cantid^a real de Valor
Lima Dize 12^a de 1826

P. E. S. C. M.

José Mari. Ariza



Tómase Vazon en la Jeso
venia general del Estado. Li
ma Diciembre 12^a de 1826 =

Rent^a Baroj




0.5.105-324